



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DEL BESÒS. DIVIDIDO EN TRES CATEGORÍAS:

CATEGORÍA 1: Reactivos para la realización de los análisis químicos de calidad de agua de calderas.

CATEGORÍA 2: Utensilios de laboratorio de plástico y vidrio.

CATEGORÍA 3: Instrumentación de laboratorio: Equipos de análisis y medición.

EXP. CTTE1102



1. OBJETO	3
2. DURACIÓN DEL CONTRATO	3
3. PLAZO DE ENTREGA	3
4. CONDICIONES DE ENTREGA	3
5. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE	3
5.1. CATEGORÍA 1:	4
5.2. CATEGORÍA 2:	5
5.3. CATEGORÍA 3:	6
5.4. Plazo de entrega	¡Error! Marcador no definido.
5.5. Embalaje y transporte a la PVE	6
5.6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	7
6. GARANTIA	7
7. PENALIZACIONES	7
6.1. Por incumplimiento de plazos	7
8. RESPONSABLES DEL CONTRATO	7
7.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria	7
7.2. Responsable del contrato por parte de Tersa	8
9. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO	8
10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	8



1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para el suministro de las siguientes categorías de productos necesarios para realizar el control de calidad del agua de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià del Besòs, en adelante PVE.

CATEGORIA Nº 1: Reactivos para la realización de los análisis químicos de calidad de agua de calderas.

CPV: 24950000-8 Productos químicos para laboratorios

CATEGORIA Nº2: Utensilios de laboratorio de plástico y vidrio.

CPV: 38437000-7 Material de laboratorio

CATEGORIA Nº 3: Instrumentación de laboratorio: Equipos de análisis y medición.

CPV: 38437000-7 Material de laboratorio

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El sistema dinámico de adquisición tendrá una duración estimada de dos años y podrá ser prorrogado por períodos anuales de manera expresa hasta un máximo de dos anualidades adicionales.

3. PLAZO DE ENTREGA

TERSA solicitará al Adjudicatario de cada contrato específico aquellos reactivos y productos que se prevean necesarios en el contrato derivado del sistema dinámico de adquisición, con una antelación suficiente para su preparación. El plazo de entrega del material será el acordado e indicado en la oferta del Adjudicatario en cada caso, que nunca superará las dos semanas desde la recepción del pedido.

4. CONDICIONES DE ENTREGA

Las entregas se realizarán dentro de la planta de valorización energética de TERSA.

El suministro incluirá el coste asociado al almacenaje en fábrica, embalaje para transporte y transporte y descarga del material en planta.

El embalaje será el adecuado para que los equipos no sufran ningún deterioro en las labores de manipulación, carga y descarga.

5. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE

Las cantidades indicadas en cada una de las categorías se configuran como estimadas en base al histórico del laboratorio, siendo calculadas según la previsión de demanda que se puede generar a lo largo del contrato. Sin embargo, el precio vinculante a efectos contractuales será el precio unitario ofertado por el adjudicatario



en cada solicitud. TERSA no está obligada a consumir la totalidad del importe ni de las cantidades máximas del contrato si no únicamente el que sea efectivamente necesario sin que por este motivo el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización o compensación.

De manera general, se preverá y se realizarán las solicitudes con carácter trimestral.

En todo caso, TERSA se reserva el derecho de poder realizar la solicitud de productos en cualquier momento cuando las necesidades de la planta lo requieran, siempre y cuando exista mutuo acuerdo con las partes homologadas.

La empresa adjudicataria del contrato específico trimestral (o en el plazo de vigencia establecido en el contrato), deberá asegurar en su sede el stock de producto, necesario para garantizar el suministro a TERSA.

De forma indicativa y no limitativa, a continuación, se indican los productos más habituales que se podrán requerir en el alcance de cada Categoría:

5.1. CATEGORÍA 1:

Reactivos para la realización de los análisis químicos de calidad de agua de calderas.

ITEM	DESCRIPCIÓN
01.	LCK311 Cubeta test para cloruro, de 1 a 70 mg/L / de 70 a 1000 mg/L Cl ⁻
02.	LCK521 Cubeta test para cantidades traza de hierro, de 0,01 a 1,0 mg/L de Fe
03.	LCK349 Cubeta test para fosfato (ortofosfato/fosfato total), de 0,05 a 1,5 mg/l de PO ₄ -P
04.	LCW028 Set de reactivos para la determinación de ácido silícico, de 0,01 a 0,8 mg/L de SiO ₂
05.	DEHA 0,01-0,30 mg/l DEHA 125 test/kit
06.	LCK410 Prueba de cubeta de cloro libre, 0,05-2,0 mg/l Cl ₂
07.	Silicatos (Ácido Silícico), Kit visual Tests MCOLORTEST™ Rango=0.02-0.04-0.09-0.13-0.17-0.21-0.32-0.43-0.53 mg/L SiO ₂ ,
08.	DEHA 1 Reactivo, Powder Pillow, 3-450ug/l DEHA
09.	DEHA 2 Solución de reactivo 100ml
10.	Sobres de reactivo en polvo para la determinación de hierro, TPTZ, de 0,012 a 1,800 mg/L de Fe
11.	Molibdovanadato (100ml MDB) 0.3 - 45.0 mg/L PO ₄
12.	Set de reactivos para cloruros 0,1-25mg/l Cl ⁻
13.	Disolución tampón pH4 250ml
14.	Disolución tampón pH7 250ml
15.	Disolución tampón pH9 250ml
16.	Disolución tampón pH10 250ml
17.	Sobres tampón en polvo pH4
18.	Sobres tampón en polvo pH7
19.	Sobres tampón en polvo pH9
20.	Sobres tampón en polvo pH10
21.	Solución estándar de conductividad, 147 μS/cm, KCl, 250 mL
22.	Solución estándar de conductividad, 1413 μS/cm, KCl, 250 mL
23.	Solución estándar de conductividad, 12,88 mS/cm, KCl, 250 mL



24.	Solución estándar ORP/Redox , 468 mV, 250 mL
25.	Solución estándar de ORP/Redox, 220 mV, 250 mL
26.	Solución estándar turbidez 200NTU, 100ml
27.	Solución estándar turbidez 1NTU, 100ml
28.	Solución estándar turbidez 20NTU, 1000ml
29.	Solución estándar turbidez 1000NTU, 100ml
30.	Solución estándar turbidez 0,300NTU, 1000ml
31.	Solución de relleno, referencia, 3 M, KCl, 250 mL
32.	Solución limpieza electrodos pepsina-HCl, 250ml
33.	Negro de eriocromo
34.	Aminoácido F reactivo, pack 100 para sílice
35.	Ácido cítrico, pack 100 para sílice
36.	Hierro TPTZ, pack 100
37.	Molibdato 3 reactivo 100ml para sílice
38.	Solución ion férrico 100ml
39.	Solución tiocianato de mercurio 200ml para determinación de cloruros
40.	Kit determinación cloro2 libre
41.	Acetona 1l

- Los reactivos deberán entregarse con la ficha técnica y la hoja de seguridad correspondiente
- La fecha de caducidad de los reactivos no deberá ser inferior al 80% de su vida útil en el momento de la entrega

Las necesidades y cantidades se solicitarán en función de la demanda operativa. Esta lista representa los productos habituales, sin embargo, si surgiera la necesidad de adquirir algún producto no incluido se solicitará oferta a las empresas homologadas.

5.2. CATEGORÍA 2:

Utensilios de laboratorio de plástico y vidrio.

ITEM	DESCRIPCIÓN
01.	Cubeta cuadrada para espectrofotómetro DR3900 Hach
02.	Vaso de precipitados alto 250ml
03.	Vaso de precipitados alto 400ml
04.	Vaso de precipitados alto 100ml
05.	Frasco lavador transparente
06.	Matriz aforado 250ml
07.	Probeta graduada 100ml
08.	Probeta graduada 250ml
09.	Jeringa 100cc esteril sin aguja
10.	Pipeta pasteur plástica 1ml graduada
11.	Espátula doble plana inox
12.	Micropipeta de ajuste digital volumen regulable 100-1000ul
13.	Micropipeta de ajuste digital volumen regulable 1-10ml



14.	Cronómetro digital 30m
15.	Punta micropipeta azul 50-1000ul
16.	Punta micropipeta transparente 1-10ml

- Los productos deberán ser nuevos, sin uso previo y sin defectos de fabricación
- Deberán entregarse con su ficha técnica correspondiente

Las necesidades y cantidades se solicitarán en función de la demanda operativa. Esta lista representa los productos habituales, sin embargo, si surgiera la necesidad de adquirir algún producto no incluido se solicitará oferta a las empresas homologadas.

5.3. CATEGORÍA 3:

Instrumentación de laboratorio: Equipos de análisis y medición.

ITEM	DESCRIPCIÓN
01.	D3410.99 Sonda conductividad vapor toma de muestra agua ultrapura K=0.01 Rango 0-20 (3400sc)
02.	D3411.99 Sonda conductividad calderas toma de muestra K=0.1 Rango 0-200 (3400sc)
03.	6178002 Sonda pH toma de muestra agua ultrapura (Sistema de medición 8362sc)
04.	LXV404.99.00551 Controlador 2 canales para conexión sondas digitales
05.	Captador de temperatura para el sistema de medición 8362 de pH en las tomas de muestra
06.	pHmetro portátil para agua ultrapura
07.	Conductivímetro portátil para agua ultrapura
08.	Electrodo ingecal de pH de gel para multímetro HQ440D.98.00012
09.	Electrodo ingecal de conductividad de gel para multímetro HQ440D.98.00012
10.	Electrodo ingecal oxígeno disuelto (LDO) para multímetro HQ440D.98.00012

- Los instrumentos deberán ser nuevos, sin uso previo y sin defectos de fabricación
- Cada equipo debe incluir
 - Manual de usuario en español
 - Ficha técnica con especificaciones detalladas
 - Certificados de calidad y calibración cuando sea de aplicación

Las necesidades y cantidades se solicitarán en función de la demanda operativa. Esta lista representa la lista de productos habituales, sin embargo, si surgiera la necesidad de adquirir algún producto no incluido, se solicitará oferta a las empresas homologadas.

5.4. Embalaje y transporte a la PVE

La entrega de los productos se hará con los medios de transporte adecuados y con todos los elementos protegidos para el transporte y el almacenamiento temporal, así como su correcta identificación unitaria.



Las entregas se realizarán en horario laboral, de lunes a viernes de 7:00h a 13:30h, en el almacén de la PVE, situada en la Avd. Eduard Maristany, 44 Sant Adrià de Besòs.

5.5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- El adjudicatario entregará las fichas técnicas y de seguridad de los productos solicitados y las mantendrá actualizadas siempre que se produzca una modificación en las presentadas con anterioridad.
- El adjudicatario verificará que los productos a suministrar cumplen con los requerimientos de Tersa y son compatibles para los análisis en el espectrofotómetro DR3900 de Hach-Lange.
- El adjudicatario deberá entregar los pedidos en el plazo máximo de dos semanas desde la solicitud por parte de Tersa.

6. GARANTIAS

La empresa adjudicataria garantizará la conformidad de los productos suministrados con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego. En caso de defectos de fabricación o incumplimiento de dichas especificaciones, estará obligada a sustituir el producto defectuoso sin coste adicional para Tersa.

Si la sustitución no pudiera realizarse dentro del plazo establecido, y previa autorización del responsable del contrato, se procederá al reembolso del importe correspondiente.

La incidencia deberá ser notificada al adjudicatario, quien dispondrá de un plazo máximo de 14 días naturales desde la fecha de notificación para efectuar la reposición del producto o, en su caso, tramitar el reembolso.

7. PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera específica la siguiente:

7.1. Por incumplimiento de plazos

El Adjudicatario deberá de cumplir con los plazos de suministro establecidos en su oferta. Se penalizará con un 5% del importe del artículo por cada semana que se retrase la entrega.

8. RESPONSABLES DEL CONTRATO

8.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria



El contratista deberá nombrar un responsable del contrato, que actuará como interlocutor delante de Grup Tersa, y que será el responsable de la correcta ejecución del servicio.

8.2. Responsable del contrato por parte de Tersa

Por parte de Tersa, se designará un responsable del contrato, que será el interlocutor principal con el adjudicatario. Este será el responsable de realizar los pedidos.

9. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO

Con cada suministro, el Adjudicatario entregará el correspondiente albarán con:

- Nº de contrato específico/pedido
- Fecha de entrega
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance del suministro junto con su valor económico.

El albarán junto con el suministro deberá ser revisado y aprobado por TERSA.

El Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto del suministro realizado.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, así como las causas que en su caso se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Cuando la calidad del material no diera resultados satisfactorios.
- c) Por incursión reiterada en las penalizaciones descritas.
- d) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.